

UNIVERSIDAD DE LIMA

INFORME ANUAL DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES DE
ACUERDO CON LA LEY 30220 “LEY UNIVERSITARIA” Y
SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, APROBADAS POR
DECRETO SUPREMO N° 006-2016-EF
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023



PIERREND, GÓMEZ & ASOCIADOS
Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada
Auditores - Consultores

UNIVERSIDAD DE LIMA

**INFORME ANUAL DE REINVERSIÓN DE EXCEDENTES DE ACUERDO CON
LA LEY 30220 “LEY UNIVERSITARIA” Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS,
APROBADAS POR DECRETO SUPREMO N° 006-2016-EF
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**

ÍNDICE

Informe Anual de Reinversión de Excedentes de Acuerdo con La Ley 30220 “Ley Universitaria” y sus Normas Reglamentarias, aprobadas por Decreto Supremo N° 006-2016-EF por el año terminado el 31 de diciembre del 2023.

Formatos de reinversión de excedentes:

- R1 - Información General.
- R2.1 - Infraestructura - Técnica.
- R2.2 - Infraestructura - Contable.
- R3 - Equipamiento Fines Educativos.
- R4 - Capacitación Docente.
- R5 - Becas Totales
- R6 - Becas Parciales.
- R8 - Programas Deportivos.
- R9 - Proyección social
- R10 - Investigación, Ciencia y Tecnología.

Formatos complementarios:

- R11 - Donaciones

INFORME ANUAL DE REINVERSIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2023

A los señores miembros del Consejo Directivo de:
UNIVERSIDAD DE LIMA

Hemos efectuado una revisión bajo procedimientos previamente acordados, de la inversión en infraestructura y equipamiento para fines educativos, capacitación y actualización de docentes, becas totales y parciales, programas deportivos, investigación e innovación en ciencia y tecnología ejecutada por la UNIVERSIDAD DE LIMA, por el año terminado el 31 de diciembre del 2023 que se detalla en los formatos de reinversión de excedentes R1 “Información General”, R2.1 “Infraestructura técnica”, R2.2 Infraestructura contable, R3 “Equipamiento para fines educativos”, R4 “Capacitación docente”, R5 “Becas totales”, R6 “Becas parciales”, R8 “Programas deportivos”, R9 “Proyección social” y R10 “Investigación, ciencia y tecnología” y el formato complementario R11 “Donaciones” requeridos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en aplicación de la Ley 30220 - “Ley Universitaria” y sus normas reglamentarias por reinversión, aprobadas por Decreto Supremo N° 006-2016-EF.

La preparación del Informe Anual de Reinversión de excedentes y de los formatos de reinversión de excedentes R1 “Información General”, R2.1 “Infraestructura técnica”, R2.2 Infraestructura contable, R3 “Equipamiento para fines educativos”, R4 “Capacitación docente”, R5 “Becas totales”, R6 “Becas parciales”, R8 “Programas deportivos”, R9 “Proyección social” y R10 “Investigación, ciencia y tecnología” y el formato complementario R11 “Donaciones” son responsabilidad de la Administración de la UNIVERSIDAD DE LIMA. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre la información contenida en dichos formatos basada en la revisión que efectuamos.

Nuestro trabajo se efectuó de acuerdo a la Norma Internacional Servicios Relacionados de Auditoría 4400 - Trabajos para Realizar Procedimientos Convenidos Relativos a Información Financiera. Para este efecto aplicamos los procedimientos de auditoría que se detallan a continuación:

- a) Verificamos el valor de las principales inversiones mediante la revisión de la documentación de soporte.
- b) Verificamos que las adquisiciones en dólares estadounidenses hayan sido convertidas a soles aplicando el tipo de cambio de venta vigente en la fecha de la transacción.
- c) Verificamos que las inversiones se encuentren registradas y clasificadas de acuerdo con la naturaleza de la inversión efectuada.
- d) Verificamos que las inversiones efectuadas cumplan con los requerimientos exigidos en la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus normas reglamentarias por reinversión, aprobadas por Decreto Supremo 006-2016-EF.
- e) Verificamos los desembolsos ejecutados para capacitación docente, becas, programas deportivos e investigación, ciencia y tecnología y donaciones.

Dado que los procedimientos anteriormente descritos no constituyen una auditoría, realizados de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, no expresamos opinión alguna sobre los estados financieros al cierre del ejercicio 2023. En el caso de haber aplicado procedimientos adicionales o de haber realizado una auditoría, o una revisión de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los que les habría informado.

Como resultado de los procedimientos aplicados en la revisión de la información contenida en los formatos de reinversión de excedentes R1 “Información General”, R2.1 “Infraestructura técnica”, R2.2 “Infraestructura contable”, R3 “Equipamiento para fines educativos”, R4 “Capacitación docente”, R5 “Becas totales”, R6 “Becas parciales”, R8 “Programas deportivos”, R9 “Proyección social” y R10 “Investigación, ciencia y tecnología” y el formato complementario R11 “Donaciones” requeridos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, concluimos que la UNIVERSIDAD DE LIMA ha efectuado inversiones en infraestructura y en equipamiento para fines educativos, capacitación y actualización de docentes, becas totales y parciales, programas deportivos, investigación e innovación en ciencia y tecnología, por la suma total de S/ 62,846,732.90 (ver R1) en cumplimiento de las disposiciones legales señaladas anteriormente.

Este informe se refiere únicamente a las inversiones en infraestructura y equipamiento para fines educativos, capacitación y actualización de docentes, becas totales y parciales, programas deportivos, investigación e innovación en ciencia y tecnología, efectuada por la Universidad de Lima por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, detalladas en los formatos R2, R3, R4, R5, R6, R8, R9 y R10 y formatos complementarios R11, adjuntos, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 30220, “Ley Universitaria” y sus normas reglamentarias por reinversión, aprobadas por Decreto Supremo N° 006-2016-EF y no debe ser utilizado para fines distintos a los indicados, ni distribuido a terceras personas distintas a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU y Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT.


Lima, Perú
22 de marzo de 2024

Refrendado por



(Socia y representante legal)
Liliana Córdova Mejía
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N° 01-17661

Sociedad Auditora: Pierrend, Gómez & Asociados S. Civil de R.L.,
Número de Matrícula: 50430

	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA		FORMATO R1
	FORMATO DE REINVERSIÓN INFORMACIÓN GENERAL		

I. IDENTIFICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD

1. Nombre	UNIVERSIDAD DE LIMA		
2. Tipo de constitución	PRIVADA ASOCIATIVA	3. RUC	20107798049

II. IDENTIFICACIÓN DE LA REINVERSIÓN

4. Año reportado	2023	5. Resultado del ejercicio 2022	33,590,409.00	6. Resultado acumulado de ejercicios anteriores al 2022	1,453,967,832.00
------------------	------	---------------------------------	---------------	---	------------------

III. RESUMEN POR COMPONENTE (Consignar el importe ejecutado según la reinversión haya sido financiada con los excedentes del año anterior al reportado o los excedentes acumulados de ejercicios anteriores)

COMPONENTES DE REINVERSIÓN	REINVERSIÓN S/		TOTAL REINVERSIÓN S/
	Utilizando el excedente del ejercicio 2022	Utilizando los excedentes acumulados del ejercicio anterior al 2022	
7. Infraestructura (Terrenos, edificios, construcciones)		33,848,742.30	33,848,742.30
8. Equipamiento (Maquinarias, vehículos, muebles, equipos)		21,515,715.74	21,515,715.74
9. Capacitación y actualización de docentes		57,116.66	57,116.66
10. Becas totales		4,338,261.50	4,338,261.50
11. Becas parciales		2,684,157.07	2,684,157.07
12. Apoyo al deporte de alta calificación		-	-
13. Programas deportivos		321,124.55	321,124.55
14. Proyección social		12,214.00	12,214.00
15. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico		69,401.08	69,401.08
16. Total para el año reportado S/	-	62,846,732.90	62,846,732.90

COMPONENTES COMPLEMENTARIOS

17. Donaciones recibidas S/	-	18. Donaciones otorgadas S/	807,866.56
-----------------------------	---	-----------------------------	------------

IV. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA DE CONTACTO

19. Nombres y apellidos del Representante Legal	JOSÉ ANTONIO LIZÁRRAG ORTIZ DE ZEVALLOS	20. N° de documento de identidad del Representante Legal	07708414
21. Nombres y apellidos de la persona de contacto	MARCO ANTONIO CALMET PUELLES	22. Correo electrónico institucional de la persona de contacto	mcalmet@ulima.edu.pe
23. Teléfono 1 y Anexo	4376767	24. Teléfono 2 y Anexo	4376767
			31111

NOTA IMPORTANTE:
 1. Completar únicamente las celdas no sombreadas.